



PROCESO DE PRESELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
 REMODELACION DE LA OFICINA PRINCIPAL DE CHICLAYO PARA EL CONSORCIO  
 ROVELLA INMAC "CRI"

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR	
R00	19/06/2024	Emitido para Información	D. Joya	R. Fiestas	G. Urzagasti	
			<b>FIRMAS:</b>			

## ÍNDICE

CAPÍTULO I	3
SECCIÓN GENERAL	3
1.1. INTRODUCCION	3
1.2. ACERCA DE ESTE DOCUMENTO	3
1.3. GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
1.4. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	4
1.5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	5
1.6. GENERALIDADES	5
1.7. COMPROMISO DEL CONTRATISTA CON LAS MEJORES PRACTICAS DE CONTRATACION	5
1.8. POLITICAS Y ESTRATEGIAS	5
CAPÍTULO II	6
<b>2.1. SECCIÓN ESPECÍFICA</b>	6
2.1.1. CONTRATISTA	6
2.1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	6
2.1.3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	6
2.1.4. ALCANCES DEL SERVICIO	6
2.1.5. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
CAPÍTULO II	7
<b>2.2. PROCESO DE PRE-SELECCIÓN</b>	7
2.2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN	7
2.2.2. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	7
2.2.2.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN	7
2.2.3. DOCUMENTOS POR PRESENTAR PARA EVALUACIÓN	8
2.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	8
CAPÍTULO III	10
REQUERIMIENTO	10
CAPÍTULO IV	12
<b>4.1. CONTRATO</b>	12

**CAPÍTULO I**

**SECCIÓN GENERAL**

**1.1. INTRODUCCION**

El Consorcio ROVELLA-INMAC ha sido adjudicado para la ejecución de este proyecto “PAQUETE R-08: SOLUCIONES INTEGRALES RÍOS OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE” para lo cual han suscrito el correspondiente contrato (en adelante el CONTRATO PRINCIPAL) bajo el sistema de contratación Gobierno a Gobierno con los estándares de calidad de la AUTORIDAD DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) con la modalidad de ejecución NEC3 opción F Híbrido.

El día 26 de diciembre del 2023, se remite al Consorcio Rovella Inmac la adenda al contrato NEC3- Opción F – Dirección de Soluciones Integrales – Paquete R-08; donde se realiza la transferencia de recursos presupuestales y el rol de ejecutor al ANIN - Autoridad Nacional de Infraestructura.

El presente proceso tiene por objetivo convocar a un grupo de empresas (en adelante, “LOS POSTORES”), que serán evaluados en base a sus propuestas técnicas y económicas para brindar el “Servicio de remodelación de la oficina principal de Chiclayo para el Consorcio Rovella - Inmac “CRI” (en adelante, “EL SERVICIO”) en la Ciudad de Chiclayo para el proyecto PAQUETE R-08 - DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA (en adelante, “EL PROYECTO”).

La empresa que cumpla con la evaluación técnica en el proceso de evaluación (en adelante, “POSTOR GANADOR”), se encontrará en calidad de Subcontratista de “EL CONSORCIO”.

**1.2. ACERCA DE ESTE DOCUMENTO**

El propósito de este documento es proporcionar a los postores información sobre la invitación a la licitación etapa de preselección y los alcances en el marco de la competencia.

**1.3. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

TÉRMINO	SIGNIFICADO
<b>Contratista</b>	El Consorcio Rovella – Inmac, organización que tiene la administración del proyecto a través de la adjudicación del Contrato Principal.
<b>Subcontrato</b>	Documento que el Subcontratista celebrará con el Contratista al finalizar este Proceso de preselección (Primera Etapa).
<b>Contrato principal</b>	El contrato NEC3 ECC Opción F “Paquete 8 – Río Olmos y Zaña – Soluciones Integrales” suscrito el 25/02/2022 entre la Autoridad y el Contratista.
<b>Día hábil</b>	Un día que no sea domingo o feriado público peruano.

<b>Documentos de Preselección</b>	Todos los documentos entregados por el <i>Contratista</i> a los <i>postores</i> los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.
<b>Licitación</b>	El proceso inicia con la inscripción de interesados del proyecto (etapa de preselección) y concluye con la adjudicación de un <i>subcontrato</i> .
<b>Portal de licitaciones</b>	Página web que el <i>Contratista</i> a puesto a disposición de los interesados en concursar para que realicen su inscripción.
<b>Postor</b>	Las personas jurídicas y/o naturales, empresa o consorcio, que desee presentar una <i>propuesta</i> .
<b>Subcontratista</b>	Persona Natural y/o Jurídica, empresa o consorcio, que suscribe el contrato con el <i>Contratista</i> , a efectos de ejecutar las Obras y/o servicios, conforme a lo establecido en el Contrato y sus respectivos anexos.
<b>Inicio contractual del servicio</b>	El Inicio contractual del servicio corresponde al día siguiente de la firma de contrato.
<b>Culminación de Ejecución del Servicio</b>	El hito de Culminación de ejecución de servicio considera la finalización de las actividades en campo, incluyendo la aprobación de informes.

**TABLA 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS**

#### **1.4. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Cualquier exención o limitación de responsabilidad en estas Instrucciones a los postores, ya sea que aparezca bajo el encabezado de “Exención de responsabilidad” o de otro modo, se aplicará en beneficio del *Contratista* y sus asesores o representantes.

El *Contratista* se reserva el derecho a:

- Renunciar a cualquier requerimiento de la contratación incluido en la preselección
- Solicitar información adicional a los Postores en relación con cualquier aspecto de su respuesta a esta invitación a concursar con el fin de aclarar dudas.
- Retirar de la preselección, una parte o todo el proceso de contratación en cualquier momento, o volver a solicitar respuestas sobre la misma base o una base distinta.
- Hacer los cambios que considere adecuados en el cronograma, estructura y/o contenido del proceso de contratación.

El *Contratista* se reserva el derecho de rechazar o descalificar a un Postor cuando:

- El Postor no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la etapa de preselección.
- El Postor presente una propuesta que no esté de acuerdo con las instrucciones y requerimientos del *Contratista* según lo establecido en esta etapa de preselección y

cualquier otra instrucción o requerimiento que pueda ser agregada durante esta etapa de preselección.

- El postor presenta su propuesta fuera de la fecha y hora, según lo indicado en el cronograma, de igual manera si los documentos remitidos se encuentran incompletos o no cumpla con los requerimientos o instrucciones del Contratista conforme se establece en esta preselección;
- El Postor sea culpable de declaración fraudulenta grave en relación con cualquier propuesta del Postor y/o cualquier aspecto de esta preselección;
- Si, en su opinión razonable, existe un conflicto de intereses comercial, profesional, financiero o de otro tipo, real o potencial, que incluya uno de los intereses del Contratista y del Postor, cualquier sub – consultor del Postor o cualquiera de sus respectivos asesores profesionales.

Los postores son los únicos responsables de los costos y gastos en los que incurran en relación con esta preselección, independientemente de la etapa del proceso en el que se produzcan. En ningún caso, el Contratista, ni ninguno de sus asesores o representantes serán responsables de los costos o gastos asumidos por o en nombre del Postor o cualquier tercero asociado con la Contratación.

Nada en este proceso pretende generar ninguna relación contractual expresa o implícita entre las partes, a menos que el contrato sea adjudicado.

Si un Postor presenta una Propuesta como respuesta a esta preselección, se considerará que esto implica que el Postor acepta los términos y condiciones (incluyendo las exenciones de responsabilidad) en esta preselección sin reservas.

#### 1.5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente proceso tiene por objetivo convocar a un grupo de empresas (en adelante, “**LOS POSTORES**”), que serán evaluados en base a sus propuestas técnicas y económicas para brindar el “**Servicio de remodelación de la oficina principal de Chiclayo para el Consorcio Rovella - Inmac “CRI”**” (en adelante, “**EL SERVICIO**”) en la Ciudad de Chiclayo para el proyecto PAQUETE R-08 - DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA” (en adelante, “**EL PROYECTO**”).

#### 1.6. GENERALIDADES

Con fecha 25 de febrero del 2022, la ARCC adjudicó al CRI, el Proyecto “DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA” (Paquete R08), como parte del Programa Integral para la Reconstrucción con Cambios en el sector de Soluciones Integrales, el cual está enmarcado en el Contrato NEC3 opción F: gestión de contrato.

#### 1.7. COMPROMISO DEL CONTRATISTA CON LAS MEJORES PRACTICAS DE CONTRATACION

Este Proceso de preselección ha sido diseñado para garantizar un proceso competitivo, justo y abierto.

#### 1.8. POLITICAS Y ESTRATEGIAS

El Contratista espera que el Subcontratista implemente procedimientos sólidos para garantizar estándares éticos en toda su fuerza laboral. Los Postores solo deben enviar una Propuesta si pueden cumplir con los términos del Compromiso Obligatorio.

## CAPÍTULO II

### 2.1. SECCIÓN ESPECÍFICA

#### 2.1.1. CONTRATISTA

Nombre : CONSORCIO ROVELLA-INMAC  
 RUC N° : 20609117657  
 Domicilio legal : CALLE DIONISIO DERTENEANO 184 PISO 8, SAN ISIDRO.  
 Correo electrónico: : licitaciones@rovella-inmac.com

Con fecha 25 de febrero del 2022, la ARCC adjudicó al CRI, el Proyecto “DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA” (Paquete R08) – Soluciones Integrales”, para la elaboración de diseño y ejecución.

#### 2.1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objetivo convocar a un grupo de empresas (en adelante, “LOS POSTORES”), que serán evaluados en base a sus propuestas técnicas y económicas para brindar el “**Servicio de remodelación de la oficina principal de Chiclayo para el Consorcio Rovella - Inmac “CRI”** (en adelante, “EL SERVICIO”) en la Ciudad de Chiclayo para el proyecto PAQUETE R-08 - DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA” (en adelante, “EL PROYECTO”).

La empresa que cumpla con la evaluación técnica y presente la mejor propuesta económica en el proceso de evaluación (en adelante, “POSTOR GANADOR”), se encontrará en calidad de Subcontratista de “EL CONSORCIO”.

El SERVICIO está sustentado en la necesidad de transportar personal de supervisión in situ, en un terreno agreste e incluso de difícil acceso localizado a orillas del río Olmos y Zaña. Por otra parte, estas mismas unidades serán utilizadas para la realización de labores de gestión que implican movilización, de personas y carga liviana, dentro de la ciudad de Chiclayo.

#### 2.1.3. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Para la ejecución del servicio se contratará una empresa, bajo la modalidad de suma alzada.

#### 2.1.4. ALCANCES DEL SERVICIO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección del requerimiento.

#### 2.1.5. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se contará el plazo a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificada la orden de servicio.
- Nota: Para el caso del inicio del servicio, se iniciará como mínimo con un plazo de antelación de treinta (30) días al ingreso a campo.

**CAPÍTULO II**

**2.2. PROCESO DE PRE-SELECCIÓN**

**2.2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN**

El cronograma de preselección se difunde de forma pública en el portal web ([www.rovella-inmac-olmosyzana.com](http://www.rovella-inmac-olmosyzana.com)) y por la plataforma [www.tenderbil.com](http://www.tenderbil.com) de existir algún inconveniente en el portal Web se compartirá la información a los participantes a través del correo de electrónico [licitaciones@rovella-inmac.com](mailto:licitaciones@rovella-inmac.com) como medio alternativo.

CRONOGRAMA			
INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES		DESDE	HASTA
Preselección		19/06/2024	28/06/2024
01	Difusión	19/06/2024	26/06/2024
02	Invitación a proveedores	19/06/2024	26/06/2024
03	Registro de empresas	19/06/2024	26/06/2024
04	Presentación de consultas	24/06/2024	24/06/2024
05	Respuesta a consultas	26/06/2024	26/06/2024
06	Presentación de documentación	28/06/2024	28/06/2024

Cuadro 01. Cronograma de preselección

Las fechas mostradas tienen como hora de inicio 0:00 horas y hora de término a las 23:59 horas (zona horaria UTC).

**2.2.2. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**2.2.2.1 Documentos para la admisión**

**a) Documentos empresariales:**

1. DNI/ Carnet de extranjería vigente, en caso de persona natural.  
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
2. Vigencia de poder (persona jurídica).  
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. El documento deberá tener una vigencia de 03 meses hasta remisión de documentos de preselección. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
3. Ficha RUC (persona natural/jurídica).  
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda. El documento deberá tener una vigencia de 03 meses hasta remisión de documentos de preselección.
4. Formatos de preselección.
  - Formato 01: Formatos de preselección.

- Formato 02: Informe de Debida Diligencia de Proveedores/Subcontratistas.
- Formato 03: Declaración Jurada de Conflicto de Interés.
- Formato 04: Experiencia General y Experiencia Específica.
- Formato 05: Declaración Jurada de Participación en Consorcio.

**b) PDT:**

1. PDT Firmado por Contador y representante legal.

Se deben de remitir los PDT de los siguientes años 2021 -2022 y 2023. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda.

Los participantes que presenten un volumen de ventas menor a S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles, con I.G.V), en los documentos financieros, no continuarán en el proceso.

**2.2.3. DOCUMENTOS POR PRESENTAR**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Nro.	Documento	Detalle	Límite de Páginas	Tipo de archivo	Descripción
1	D1 – PDT 2021 AL 2023	PDT Firmado por Contador y representante legal Los PDT solicitados son del 2021 al 2023. Este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda.	Sin Límite en A4/cuadro y gráficos si corresponde	PDF	Cargue con nombre del archivo D1 – Administración
2	D2 – Gestión Comercial	Información por presentar se indica en el: <b>FORMATO 04 EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	Sin Límite en A4/cuadro y gráficos si corresponde	PDF	Cargue con nombre del archivo D2 – comercial
3	D3 – Gestión SSOMA	Información por presentar se indica en el: <b>FORMATO 01 EVALUACIÓN SSOMA</b>	Sin Límite en A4/cuadro y gráficos si corresponde	PDF	Cargue con nombre del archivo D3 – SSOMA

**2.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los porcentajes se calculan en base de 100 (cien) %.

CRITERIOS	PESO	DESCRIPCIÓN / CRITERIOS		Puntaje	Observación
PDT	40%	Ratio de evaluación			Las facturaciones que se consideraran son las declaradas en los PDT. Cargue con nombre del archivo D1 – Administración.
		Volumen de ventas			
		a) 300,000.00 400,000.00	a	20	
		b) 400,000.01 500,000.00	a	30	



		c) 500,000.01 a más	40	
Gestión Comercial	40%	Experiencia Específica: Presentar declaración jurada (FORMATO 04 - EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA), firmada por el representante legal de la empresa que indique que cuenta con experiencia.		Se considera trabajos similares a: Servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o construcción de infraestructura en oficinas y/o talleres.
		Descripción	Puntaje	
		Declaración Jurada con experiencia del postor: a) 300,000.00 a 400,000.00	20	
		Declaración Jurada con experiencia del postor: b) 400,000.01 a 500,000.00	30	
		Declaración Jurada con experiencia del postor: c) 500,000.01 a más	40	
Gestión SSOMA	20%	Presentar declaración jurada (Anexo 04 declaración Jurada de SSOMA), firmada por el representante legal de la empresa.		
		Descripción	Puntaje	
		Declaración Jurada (FORMATO 01 EVALUACIÓN SSOMA) • Se otorgará 10 puntos a las empresas que sólo cumplan con mínimo (01) ítem de la declaración jurada.	10	
		Declaración Jurada (FORMATO 01 EVALUACIÓN SSOMA) + sustentos de cada ítem, donde se indica “Si cumple”.	20	
		<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	

**Resultado de la Evaluación:**

El consorcio Rovella Inmac, evaluará los puntajes obtenidos según los criterios indicados en las tablas.

El área de licitaciones o el comité evaluador, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos de admisibilidad.

**CAPÍTULO III**

**REQUERIMIENTO**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE REMODELACION DE LA OFICINA PRINCIPAL DE CHICLAYO**

**DIRECCIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES**

La información de los términos de referencia del **“Servicio de remodelación de la oficina principal de Chiclayo para el Consorcio Rovella - Inmac “CRI”** (en adelante, “EL SERVICIO”) en la Ciudad de Chiclayo para el proyecto PAQUETE R-08 - DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS Y ZAÑA (en adelante, “EL PROYECTO”), se encuentran adjuntos a los documentos del proceso Preselección.

**CAPÍTULO IV**

**CONTRATO**

**4.1. CONTRATO**

Se compartirá en la etapa de licitación